



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Cortes y Graena por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo.

Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cortes y Graena

D	J	N	PI	G	E	S	CD	CE	P
Secretario-Interventor	100%	Funcionarial	1	A1	FHCN	17.560,44	26	10.212,12	Concurso ordinario/unitario
Agente Asesoramiento Ambiental	15%	Funcionarial	1	A2	A.E.	2.316,26	23	1.149,12	Oposición/concurso-oposición
Administrativo	100%	Funcionarial	1	C1	A.G.	11.826,64	17	9.671,34	Oposición/concurso-oposición
Agente Sociocultural	100%	Funcionarial	1	C1	A.E.	11.826,64	17	7.606,08	Oposición/concurso-oposición
Dinamizador Guadalinfo	100%	Funcionarial	1	C1	A.E.	11.826,64	17	7.606,08	Oposición/concurso-oposición
Administrativo	100%	Laboral	1	III. Administrativo		25.107,60			Concurso-oposición/concurso
Operario Servicios Múltiples	100%	Laboral	1	III. Encargado mantenimiento		21.784,56			Concurso-oposición/concurso
Ayudante OSM	100%	Laboral	1	V. Ayudante mantenimiento		19.617,08			Puesto a extinguir
Limpiador	70%	Laboral	2	V. Limpiador		13.731,95			Concurso-oposición/concurso
Monitor Deportivo	37,5%	Laboral	1	IV. Monitor deportivo		7.356,40			Concurso-oposición/concurso
Trabajador Social	20%	Laboral	1	II. Trabajador Social		5.062,76			Puesto a extinguir

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que el interesado pueda estimar más conveniente a su derecho.

En Cortes y Graena, a 7 de julio de 2025

Firmado por: D^a. Fabiola Romero Hernández. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena.